



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424
jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: PERTENENCIA N° 2023-00026-00
DEMANDANTE: FLOR IRENE RODRIGUEZ BELLO
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta el informe secretarial que pone de presente la información suministrada por el apoderado de la parte actora (copia escritura pública No 323 del 29 de agosto de 1937), visible en (archivo digital No 058), el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: *Agréguese a las diligencias y ténganse en cuenta la información suministrada por el apoderado de la parte actora (copia escritura pública No 323 del 29 de agosto de 1937, otorgada por la Notaria Única de Anolaima Cundinamarca), visible en (archivo digital No 058).*

SEGUNDO: *Como quiera que el documento que requiere la Agencia Nacional de Tierras para dar respuesta a la información solicitada, fue allegado por la parte activa, se dispone **oficiar** nuevamente a la referida entidad, para que, a la máxima brevedad posible, de respuesta a lo solicitado en oficio No 175 del 10 de abril de 2023 y reiterado en oficio No 305 del 16 de junio de 2023, anexando para tal efecto copia de las escrituras públicas No 323 del 29 de agosto de 1937 y No 074 del 4 de marzo de 1955.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 10**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **22/marzo/2024.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **881cab9bdd9230bbbe99f0ca2bfe750e83d39b050a5fd33b932bf12a500b7a2c**

Documento generado en 21/03/2024 04:29:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>